



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

OFICIO Nº 1267-2018-OPPEC-OM-CR

Lima, 12 de junio de 2018

Señor Congresista **ELOY RICARDO NARVÁEZ SOTO**Presidente de la Comisión de Salud y Población

<u>Presente.</u>-



REFERENCIA: Proyecto de Ley Nº 02935/2017-CR - Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales¹ del Congreso de la República, hemos recibido 2 Opiniones sobre el Proyecto de Ley N° 02935/2017-CR 1267, de autoria del congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo Nº 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en https://goo.gl/zo4KZD y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° 02935/2017-CR. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente.

LENY PALMA ENCALADA

Jefa de la Oficina de Participación, Proyección y Enlace con el Ciudadano CONGRESO DE LA REPÚBLICA

R.U. 145934

Directo: 311-7831

¹ http://www.congreso.gob.pe/pvp/forosl

VIRTUAL



Dirección de Participación Ciudadana
INFORME DEL FORO LEGISLATIVO

Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo

Titulo: 02935/2017-CR: Ley que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo 009-2012-SA,

que Declara de Interés Nacional la Atención Integral del Cáncer y Mejoramiento del

Acceso a los Servicios Oncológicos en el Perú

Ramírez Tandazo Bienvenido, Galván Vento Clayton Flavio, Bocangel Weydert Guillermo Augusto, Yika García Luis Alberto, Ávila Rojas Lucio, Echevarría Huamán

Sonia Rosario

Grupo Parlamentario:

Comisión:

No Agrupados

Fecha de Inicio: Fecha de Término:

Autor:

28/05/2018 06:27:00 p.m. 07/06/2018 11:10:26 a.m.

Resumen de Opinones Recibidas

Opiniones a favor: 2
Opiniones en contra: 0
Propuestas alternativas: 0
Otras: 0
Total de opiniones recibidas: 2

Detalle de Opinones Recibidas

Opiniones a favor

* * Ciudadano: Señora Carmela Conde Atuncar, registrado el 28/05/2018 06:27:00 p.m.

las enfermedades cancerígenas aparte de dañar psicológicamente, físicamente, afecta económicamente y peor aún si las condiciones económicas son paupérrimas, limita el derecho a la salud, el derecho más importante a mi parecer por el cual el estado debe velar.

* * Ciudadano: Señor JUAN MANUEL ZAMUDIO LA ROSA, registrado el 29/05/2018 03:37:00 p.m.

está bien y si en caso no se puede elevar el ds 009-2012-sa a rango de ley, promulguen otra ley que tal vez coberture y acoja lo que se pueda haber pasado desapercibido en el d.s. antes mencionado y se hace más actualizada, más real y con más detalles y alcances que puedan dar otros sectores o interesado al respecto.

se ha analizado como estamos con nuestros nosocomios en este tipo de atenciones oncológicas? tenemos capacidad instalada? de repente hay que reconstruir? mejorar los servicios? ampliar? etc; o en su defecto construir dos hospitales oncológico tipo inen en el norte y en el sur del país, en lugares estratégico por cierto, ver cómo integrar a essalud, hospitales de las fuerzas armadas, etc. si bien es cierto se dan todas las reglas de juego para que se haga cargo el inen, este no deja de pertenecer a la rectoría y supervisión del ministerio de salud quién aplica las políticas de salud del estado.

no soy partidario que la salud o la vida de nuestros congéneres, pueda medirse con análisis costo beneficio, simplemente hay que hacerlo señores, son nuestros niños, jóvenes y adolescentes que necesitan de nosotros ahora y ya, según lo que ustedes mismos han indagado y reconocido que se detectan demasiado tarde y su mortandad es muy alta, entonces no hay que hablar del costo beneficio, pensando a futuro, la población va a crecer, se incrementaran los males (ojalá no); pero tenemos que prepararnos y preparar infraestructura, especialistas, recursos humanos; para las nuevas generaciones.

Opiniones en Contra Propuestas Alternativas